



INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA

SECCIÓN DE POSGRADO

**SEGURIDAD, SALUD LABORAL Y DERECHOS
FUNDAMENTALES: CASO LARCOMAR 2020**

**PRESENTADO POR
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**

**ASESORA
DELIA MUÑOZ MUÑOZ**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS**

LIMA – PERÚ

2020



CC BY-NC

Reconocimiento – No comercial

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, y aunque en las nuevas creaciones deban reconocerse la autoría y no puedan ser utilizadas de manera comercial, no tienen que estar bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTIN DE PORRES

**“SEGURIDAD , SALUD LABORAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES: CASO
LARCOMAR 2020”**

Trabajo de investigación presentado por:
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

LIMA – PERÚ

2020

Índice

CARÁTULA

1. INTRODUCCIÓN	3
2. Planteamiento del problema	4
2.1 Enunciado del problema	5
2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	5
2.2.1. Área y línea de acción	
2.2.2. Análisis de variables	
2.2.3. Tipo y nivel de problema	6
3. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	6
4. OBJETIVOS	7
4.1 Objetivo general	
4.2 Objetivos específicos	
5. MARCO TEÓRICO	7
5.1 Aspectos fundamentales de la prevención en seguridad y salud	7
5.2 Enfoques sobre la gestión de la seguridad y salud	8
5.3 Trabajo decente	9
5.4 Fundamentación de los derechos de la persona	10
5.5 Derechos civiles y políticos	12
5.6 Derechos económicos, sociales y culturales	14
6. METODOLOGÍA	15
6.1 Técnica	15
6.2 Herramientas de investigación	15
6.3 Ubicación espacial	15
6.4 Localización espacial	16
6.5 Unidades de estudio	16
6.6 Recolección de datos	16
7. RECURSOS	17
8. CONFIABILIDAD EN LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO	17
8.1 Normativas para el manejo de resultados	
9. CRONOGRAMA DE TRABAJO	31
10. PRESUPUESTO	31

Referencias Bibliográficas.

32

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionarios

Anexo 2: Entrevista

Anexo 3: Informe de originalidad

1. INTRODUCCIÓN

En nuestro contexto laboral se ha venido acrecentando la necesidad de poder ahondar cada vez más en el conocimiento y aplicación de la cultura y prevención en seguridad laboral ; dicho factor cobra mayor importancia cuando se trata de resguardar la integridad física, mental y emocional de los trabajadores , los cuales constituyen el capital humano de una empresa y la responsable de mantener la productividad de sus diversos bienes y servicios que produce. Sin embargo, la continua mecanización del trabajo y las exigencias laborales del mundo globalizado han afectado la puesta en marcha de la seguridad y la salud de los trabajadores , los cuales son , en algunos casos, expuestos a condiciones de total inseguridad. Debido a la necesidad de certificar las condiciones óptimas de seguridad laboral, se difunde la tendencia del trabajo decente a fin de realzar el derecho al trabajo digno, es decir, aquella actividad laboral en la cual se desenvuelven seres humanos de distinto género, condición social, política , económica y cultural que comparten distintas funciones y son empleados de manera tal que desarrollan sus capacidades y que poseen la facultad de poder ser escuchados y tomados en cuenta por entidad laboral y el estado, formándose un tripartismo.

Los derechos fundamentales del trabajador se han venido vulnerando debido a las malas prácticas laborales y, en un caso particular, en el Perú donde se muestran casos de explotación y esclavitud laboral, ya que algunos connacionales acceden a tales empleos debido a la necesidad de poder solventar el gasto familiar y proveer para sus hogares.

En cuanto a la nueva gestión pública, la cual se basa en la percepción del ciudadano y su empoderamiento en la sociedad, se presenta la oportunidad de hacer ejercer los derechos civiles , mucho más cuando se solicita una mayor atención del gobierno para poder generar fuentes de empleo sostenibles, es decir, que sean oportunidades de empleabilidad con equidad y protección ante la ley. Es importante que una sociedad del S. XXI se puede comprender al trabajador y valorar las funciones que realiza.

La trascendencia e importancia de la salud ocupacional no ha sido del todo difundida y aplicada en el contexto empresarial y laboral de nuestra patria por diversos factores, siendo uno de los más influyentes los relacionados con el tema de la informalidad , la explotación laboral en sus múltiples formas, omisión parcial o total en medidas de seguridad ocupacional, carencia de un plan de mantenimiento preventivo y , en forma complementaria, la supervisión y fiscalización de los entes del estado peruano en lo referente al otorgamiento de licencias de funcionamiento y de defensa civil ; en otro aspecto, otra problemática que se ha venido vulnerando es lo referente al trabajo decente, ya que se aprovecha de la necesidad de la población para obtener un trabajo sin tener en cuenta la protección social, factor importante para que se garantice el bienestar del trabajador, derecho fundamental que posee todo ciudadano en actividad laboral y que debe ser plasmado en las legislaciones laborales del Perú.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Enunciado del Problema

Determinación el nivel de relación entre la seguridad , salud laboral y los derechos fundamentales en el Caso Larcomar 2019.

2.2. Delimitación problemática

2.2.1. Área y línea de acción

- a. Área : Seguridad ocupacional
- b. Línea : Políticas públicas

2.2.2. Exploración de las variables

VARIABLES	INDICADORES
Seguridad y salud laboral	<ul style="list-style-type: none">- Seguridad y salud del trabajador- Medio ambiente de trabajo- Consolidación de la cultura de prevención- Compromiso social- Calidad de vida y desarrollo laboral- Gestión de la seguridad y salud- Sistemas de gestión normalizados- Seguimiento y control de riesgos- Seguridad social- Discriminación laboral y trabajo forzoso- Igualdad de trato y oportunidades- Cumplimiento del trabajo decente
Derechos fundamentales	<ul style="list-style-type: none">- Respeto por el derecho a la vida- Nivel de conocimiento de los derechos civiles y políticos.- Promulgación de leyes contra el trabajo forzoso- Respeto por la libertad y seguridad del trabajador- Respeto por la dignidad del trabajador.- Derecho al empleo en condiciones equitativas.- Acceso a la seguridad social.- Seguridad e higiene en el trabajo- Oportunidades equitativas de crecimiento laboral

2.2.3. Tipo y nivel del problema

El trabajo científico a desarrollarse es aplicado, ya que tiene como propósito fundamental llevar y contrastar en la práctica los conocimientos adquiridos sobre la seguridad, salud ocupacional y su relación con los derechos fundamentales; de igual forma, el trabajo académico será no experimental, por lo que el objetivo es observar sus efectos en la realidad; es de corte transversal, ya que se realizará en una unidad de tiempo determinado; el método que se va a utilizar es el hipotético – deductivo ya que será mediante la contrastación de las hipótesis en la cual se verá si existe o no correlación entre las variables. En cuanto su enfoque se empleará el cuantitativo, ya que se van a recolectar datos numéricos mediante la aplicación de cuestionarios y estos van a ser procesados mediante un software estadístico.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Tanto la seguridad como la salud ocupacional constituyen un eje importante en las buenas prácticas de promoción del empleo, las cuales deben reunir las condiciones adecuadas para garantizar la integridad física y mental del trabajador, todo ello en un marco de políticas públicas que contribuyan a fortalecer el derecho al trabajo decente.

En nuestro contexto nacional las políticas públicas aplicadas a garantizar el acceso a un equilibrado y sano medio ambiente de trabajo no han sido del todo aplicadas a diferentes realidades y estratos socio – económicos debido a que , en muchos casos, el constante crecimiento económico y la necesidad de alcanzar y cumplir las metas empresariales han dado cabida a malas prácticas laborales; dentro de este conjunto se puede mencionar que tanto la informalidad como los índices de desempleo han influido de manera directa en la vulneración de los derechos fundamentales de las personas, las cuales por necesidad de obtener ingresos arriesgan su integridad .

La escasa cultura en prevención sobre los factores que garantizan un medio laboral no ha venido siendo difundida en los diferentes estratos socio – culturales de la población, la cual , en algunos casos, no ejerce ni goza de manera plena de sus derechos.

Es cardinal que los derechos económicos , civiles y culturales sean de total conocimiento común y es ahí donde el estado debe ejercer su rol de defensa y protección al trabajador mediante la creación de legislaciones que obliguen a las entidades empresariales a cumplir su responsabilidad social, empezando con la creación de puestos de trabajo que cuenten con condiciones justas y favorables.

El desarrollo sostenible de una nación no debe basarse en el beneficio de una mayoría, sino que debe ser equitativo y con total respeto de la persona y su dignidad, la cual es

sinónimo de una gestión pública transparente y responsable de sus funciones fiscalizadoras referentes a las buenas prácticas laborales y al derecho de la población a acceder un mejor nivel de vida.

4. OBJETIVOS

4.1. General

Especificar el nivel de relación entre la seguridad y la salud laboral y los derechos fundamentales de la persona.

4.2. Específicos

- a. Establecer la relación entre la cultura de prevención en seguridad y salud y los derechos fundamentales.
- b. Evaluar el nivel de relación entre la gestión de seguridad y salud y los derechos fundamentales.
- c. Conocer el nivel de relación entre el trabajo decente y los derechos fundamentales.

5. MARCO TEÓRICO

5.1. Aspectos fundamentales de la prevención en seguridad y salud

La OIT(2013) enunció que las políticas referidas a resguardar la integridad laboral del trabajador deben estar orientadas a la práctica real in situ y el espacio físico donde se desenvuelve, es decir, el medio ambiente de trabajo. Asimismo, da a conocer la necesidad que las condiciones de riesgo de su integridad sean las mínimas posibles, resguardando en todo momento su esencia humana en los ámbitos físicos y mentales, elementos fundamentales de su subsistencia y que son el soporte de su calidad de vida. De igual manera, expone de manera convincente la importancia de poder crear políticas públicas que puedan ser de utilidad por las funciones que atañe y no por la forma, es decir, dejar el matiz burocrático y tratar de que dichas políticas puedan satisfacer los requerimientos reales del trabajador (p.2).

De lo expuesto por la OIT , se puede inferir que el trabajador debe tener un rol activo y constante en el conocimiento de los posibles riesgos laborales que pueda adquirir en un tiempo y espacio laboral determinado. Ejemplos prácticos de riesgos laborales son los referidos a la educación sanitaria y la vigilancia epidemiológica, ya que estas dos modalidades son las que tienen mayor relación con la cultura de prevención en salud laboral, en especial con lo referido a la erradicación de malos

hábitos (alimenticios, de riesgo laboral) , así como lo referido a la exposición a agentes externos contaminantes, los cuales causan daño y alteraciones fisiológicas.

5.2. Enfoques sobre la gestión de la seguridad y salud

La OIT en las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (2001) presenta nuevos mecanismos de gestión de la seguridad y salud laboral la cual implica una serie de procedimientos que deben ser impulsados en primera instancia por el empleador, ya que se trata de poder obtener mano de obra calificada de acorde a los principios que expone el estado de cada uno de sus países miembros. Todos los componentes del sistema se suceden de manera cíclica y siguen una secuencia cuyo objetivo primordial viene a ser el de la mejora continua, es decir, no solo se concentra en su ámbito jurisdiccional, sino que también es susceptible de poder adaptarse a cada realidad laboral y de acorde a las necesidades del trabajador (p.7).

De lo señalado líneas arriba es sustancial promover y aplicar políticas laborales las cuales permitan tomar en cuenta la percepción de la clase trabajadora respecto a la integridad ocupacional, la cual se puede ver patentizada con la presencia activa de representantes de seguridad y salud laboral, un hecho que permitiría dar soluciones prácticas a problemas concretos de la exposición del trabajador al peligro y/o riesgo de su integridad física y mental; en lo referente a la organización se tiene una diversificación de funciones relacionadas a las de rendición de cuentas, continua competencia y capacitación del personal, la documentación que requiere el sistema de gestión para un mayor soporte legal y de gestión, y , finalmente, lo referido a la continua comunicación entre las partes. En cuanto a la planificación, se debe mencionar lo sustancial que resulta la prevención de peligros, lo cual esta vinculado a los diversos planes de contingencia ante riesgos y/o desastres naturales o ocasionados por el hombre, para tal efecto, la planificación debe estar referida a la adquisición oportuna de equipos y herramientas para poder contrarrestar los efectos nocivos de tales emergencias en los centros laborales. En cuanto a la evaluación, esta debe darse de manera continua , a fin de mejorar los planes de emergencia y protección laboral y tener los insumos necesarios para elaborar los planes de mejora.

5.3. Trabajo decente

De acorde a lo expuesto por la OIT (2003) el trabajo decente puede ser entendido como aquellas condiciones que permiten que un empleo pueda cumplir con las siguientes disposiciones: Protección social, respeto y cumplimiento de los derechos de los trabajadores, diálogo social y sostenibilidad . Todos estos componentes son de aplicación en los mercados laborales públicos y privados y constituyen la base del crecimiento de una sociedad en donde el trabajo decente va de la mano con el respeto por la dignidad del ser humano, al se le conceptualiza como un ente holístico, es decir, que se toma en cuenta los aspectos físicos, mentales y espirituales que realzan su calidad de ser humano, susceptible de deberes y derechos laborales que le confieren las normas. Un aspecto importante lo constituye el diálogo social , ya que, debido a la conflictividad socio – cultural en la cual se desenvuelven algunos mercados laborales , el diálogo se constituye en una herramienta en la conciliación de conflictos, dándose alternativas que coadyuven al entendimiento y a la negociación, en la cual ganan ambas partes (p.125).

De lo expuesto con antelación se puede decir que el trabajo decente debe ser visto y aplicado por los diversos gobiernos adheridos a la OIT teniendo en cuenta factores como: El trabajo productivo, es decir, aquella actividad física mental que no solo mecaniza al ser humano, sino que es fuente susceptible de nuevos avances y/o conocimientos que puedan ser de utilidad para las diversas sociedad; la protección de los derechos, lo cual tiene como marco principal las facultades conferidas a la equidad de género, la no discriminación y el desarrollo personal; ingresos suficientes para optar por un aceptable nivel de vida, es decir, la obtención de salario justo y equitativo que le permita satisfacer sus principales necesidades; la protección social, la cual esta concatenada a las diversas prestaciones de salud y de pensión que puedan recibir los trabajadores de acorde a permanencia en su centro de laborales y modalidades contractuales; la existencia del tripartismo para solucionar diversas conflictividades en las cuales no haya un acuerdo y que mediante el diálogo sostenido y alturado se pueda llegar a soluciones que beneficien a las partes involucradas. En este último aspecto es necesario mencionar que tanto la empresa como el estado deben cumplir con las condiciones esenciales para la creación de fuentes de empleo sostenibles, es decir, que se creen unidades de desarrollo laboral que no perjudiquen a las ya existentes y no se altere la oferta de empleo con condiciones salariales y sociales alejadas de lo justo y aceptable según lo demande la actividad laboral.

5.4. Fundamentación de los derechos de la persona

El ser humano posee diversas facultades inherentes a su existencia, las cuales constituyen la parte principal de su esencia y le permiten ser reconocido y respetados por la sociedad como una entidad susceptible de poder poseer los derechos que le confiere la ley, siendo el más importante el derecho a la vida, lo cual garantiza su estabilidad en el cosmos y le da un lugar primordial en la evolución de la civilización humana, siendo parte de su desarrollo histórico, ético y ontológico, realizando su calidad de ser cognoscente y promotor de la igualdad social, promoviendo y fomentando la buena convivencia.

De acuerdo con la ONU (1948) los derechos surgen en contra de una sociedad que ha pasado por sucesos de barbarie, opresión y ultrajamiento de sus derechos, los cuales han denigrado la dignidad humana en todas sus dimensiones y que no ha permitido que se consolide un estado de derecho en el cual se tenga consideración por la existencia humana y su valor inmarcesible para el fortalecimiento comunitario de una nación y pueda alcanzar una estabilidad política, económica, social y cultural en donde las libertades otorgadas al hombre le permitan obtener el desarrollo equilibrado de su nación, en donde la libertad en toda su plenitud impulse los objetivos y planes de desarrollo en beneficio del bien común (p.1).

De lo señalado por la ONU respecto a la importancia de los derechos humanos resulta importante señalar que la génesis de su concatenación se da con los derechos individuales y colectivos, ya que su fin primordial es resaltar la preservación de la especie humana, en especial cuando uno de sus factores históricos y sociales se da a partir de la Segunda Guerra Mundial y de todos los ultrajes que ocurrieron en ese lapso de tiempo y que evidenciaron al mundo la denigración e indiferencia de la humanidad ante la vejación de la integridad física, mental y espiritual de todas aquellas víctimas que perdieron su vida y se les negó toda posibilidad de poder defenderse y/o refugiarse para salvaguardar su integridad. En otro sentido, se puede contemplar el devenir histórico y cultural de los derechos humanos cuyos indicios se dan de manera perceptible en el S. XVIII, es decir, en plena edad contemporánea en donde las naciones subyugadas por la dominación y extracción de sus materias primas sienten el ímpetu y deseo de ser libres e independientes, de poder frenar la esclavitud y las denigrantes condiciones de vida de los patriotas; es ahí donde se puede encontrar el germen propicio para que se dieran tanto la revolución francesa como la americana, impulsadoras de los derechos humanos y del empoderamiento ciudadano ante la dictadura y tiranía.

Asimismo, se tiene el documento denominado los Derechos Humanos: Manual para parlamentarios (2005) en donde se puede observar de manera objetiva cuales son aquellos instrumentos que han permitido que la Declaración de los Derechos Humanos tenga soporte doctrinal e internacionalmente acatado por todos los países miembros. Los diversos tratados que se han venido sucediendo en el transcurso del devenir histórico ha permitido que la ONU tenga un monitoreo más constante respecto a la integridad personal y poblacional y que estos sean parte de su gestión pública y de los planes de gobernabilidad en especial cuando se trata de democracia, inclusión social, multiculturalismo, tolerancia y construcción por la convivencia pacífica en donde la equidad de género debe ser la piedra angular para que todos los seres humanos podamos ser tomados en cuenta y respetados por nuestra identidad y rol de género (p.27).

De lo referido líneas arriba se puede decir que , en nuestro actual contexto socio – cultural, la defensa por la vida han permitido que de manera gradual se pueda afrontar diversas situaciones en las cuales se ha visto en peligro el respeto por los derechos humanos, mucho más cuando se trata de conflictos armados internos , por delimitación territorial, por cuestiones ideológicas, por el latente peligro de una nueva guerra mundial y la injerencia de diversas potencias bélicas en diversas naciones en donde todavía quedan los rezagos de la denigrante e inaceptable condición de esclavitud, servilismo, torturas y/o tratos crueles que han perjudicado sus intereses como nación a lo largo de décadas y que todavía no se ha logrado el olvido del problema de manera total , sino que todavía persisten diferencias ideológicas acerca de la superioridad de las razas y/o bloques económicos, los cuales son un óbice en el afianzamiento de los derechos humanos.

En la actual Carta Magna del Perú (1993) se presentan derechos ligados a la honorabilidad de la persona y a todas las facultades que les corresponden por ser sujetos de derecho. Respecto a este último derecho se han tenido ciertas legislaciones que ha podido coadyuvar en el cumplimiento de tal disposición, ya que se trata de poder tener enfoque más social sobre la identidad de género y las facultades anexas a tal eventualidad que gozan las personas por su esencia humana y ser sujeto de derecho. Entre las legislaciones que han tenido una mayor relación respecto a los derechos referidos se destaca la Resolución Legislativa N 26583 respecto a la aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Ley N 28983 referente a la Ley de Igualdad de oportunidades entre seres humanos (p.1).

De lo expuesto líneas arriba se puede decir que los derechos fundamentales en lo referente a su dimensión política atañe aquellos referidos a la equidad , y , en el contexto nacional, se asocia con lo referente a la desigualdad laboral, aquel mal enraizado en nuestra sociedad que no permiten que se den condiciones laborales favorables entre ambos sexos; en adición a ello, se debe agregar que dicha desigualdad laboral no permite que los jóvenes puedan desarrollarse en todas sus capacidades , ya que el nivel salarial y las condiciones de trabajo no se ajustan a sus necesidades ni cumplen con las medidas de seguridad laboral requeridas. Sin embargo, debido a la necesidad de poder tener ingresos, los ciudadanos acceden a ofertas de empleo en la cual se dan casos de informalidad de índole empresarial con condiciones serviles de trabajo donde, incluso , se dan casos de acoso sexual, discriminación por razones de raza, sexo, religión y étnico – cultural. En lo referente a la erradicación de la violencia contra la mujer, en el ámbito laboral se plasma en la lucha contra el acoso laboral, acto repudiable en todo sentido y sancionado por las normas peruanas , asimismo, los casos de violencia física y/o mental cuentan con legislaciones que castigan dichos actos de manera punitiva; en ambos casos se puede evidenciar que se ha tenido progresos a través de la gestión pública peruana y el rol regulador de instituciones gubernamentales como la OIT, sin embargo todavía se tiene una variedad de casos por resolver.

En otro aspecto, la Constitución Política del Perú (1993) presenta un aspecto muy importante respecto al progreso social mediante el trabajo; en cuanto a este postulado se enuncia lo siguiente: “ El trabajo, en sus diversas modalidades , es objeto de atención prioritaria del estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan” (p.10). De lo referido anteriormente se puede apreciar que los derechos humanos van de la mano con la función de amparo y protección a la dignidad de la persona y al derecho y deber de poder obtener ingresos mediante su fuerza laboral; dicha acción le permite obtener bienes para su comodidad y bienestar social y es ahí donde varían en grado sus requerimientos, en especial cuando se trata de madres solteras que ejercen, en muchos casos, la funciones de un padre y son las encargadas de poder suplir las necesidades de sus hijos. De igual manera, las personas que posee alguna discapacidad tienen el derecho a poder superarse y poder obtener ingresos, para ello el estado deberá garantizar su inclusión laboral.

5.5. Derechos civiles y políticos

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) toma como referencia la dignidad de la persona para poder tomar conciencia acerca de su valor en la sociedad y el papel que desarrolla en pro de una mejora de convivencia con igualdad de derechos, los cuales son inalienables y que se confieren a los ciudadanos de

manera total; asimismo, se recalca la necesidad de que la humanidad haga valer y preservar sus derechos y que estas facultades le puedan servir como amparo legal en situaciones tan deplorables como lo son los conflictos armados, guerras internas, atentados contra la democracia y otras eventualidades que puedan conllevar no solo a la pobreza económica, sino también de aquellas situaciones que perjudiquen su sostenibilidad. Es en este contexto en que la Carta de las Naciones Unidas deberá ejercer presión a sus estados miembros a fin de que los derechos civiles y políticos puedan respetarse y formar parte de la gestión pública en todos los niveles de los estados adscritos a la presente carta internacional (p.1).

De lo expuesto se puede observar una constante determinación de la Asamblea General de las Naciones Unidas en salvaguardar la integridad física, mental, espiritual, económica y social de las personas en virtud a su rol influyente en los países en donde posee presencia gubernamental, la cual hace posible que los pueblos puedan recibir los beneficios derivados de sus recursos económicos y de la gestión del talento humano para generar valor público y que evite que los estados sufran las consecuencias propias del mal manejo en la gestión de los recursos naturales y económicos. El solo hecho de que se pertenezca a dicho pacto internacional conlleva a múltiples obligaciones las cuales deben ser asumidas no solo por el gobierno y el estado, sino también de la empresa privada y de los ciudadanos, ya que todos son elementos importantes en el progreso del respeto de las facultades civiles y políticas.

Según lo expuesto por la OIT en el documento Principios y derechos fundamentales en el trabajo: del compromiso a la acción (2012) se presenta una nueva perspectiva referente a los Derechos Cíviles y Políticos y el derecho fundamental al trabajo en cuanto a la concordancia a la lucha contra el trabajo forzoso u obligatorio entendiéndose como una forma atípica de empleo que conlleva a la informalidad laboral, ya que las garantías que resguardan la integridad de la persona no son del todo cubiertas, exponiéndose a diversos daños y perjuicios, constituyéndose un óbice en la consolidación de los derechos en su plenitud (p.36).

De lo referido líneas arriba, se puede mencionar que las formas de empleo atípica son una modalidad constante de dar empleabilidad de manera ilegal y que no guarda ningún tipo de relación con lo estipulado en las normas laborales de un país y, por ende, a lo señalado por la OIT. Un factor constante en esta modalidad es la inseguridad laboral pero con una dicotomía referida a la inestabilidad laboral (aspecto contractual) y otra respecto a los riesgos laborales; en nuestro contexto económico y social se puede evidenciar dichas prácticas en personas extranjeras, las cuales migran en su mayoría a economías desarrolladas en busca de nuevas

oportunidades de crecimiento laboral para conseguir recursos suficientes para dar una mejor calidad de vida a su familia.

5.6. Derechos económicos, sociales y culturales

Según el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) el derecho al trabajo esta adherido a la oportunidad que posee todo ser humano de poder potenciar sus habilidades técnico – productivas y/o intelectuales y así poder obtener un medio económico para solventar sus necesidades y obtener una mejor calidad de vida para su familia y de beneficio propio. Asimismo, tiene importancia un derecho fundamental que viene a ser la equidad, la cual alude al requerimiento de que se otorgue tanto una remuneración como un salario equitativo al trabajador según el oficio y/o profesión que desempeñe y de acorde a su realidad socio – económica; de igual manera, cobra importancia la seguridad y la higiene en el trabajo, lo cual permite que se den condiciones para el desempeño laboral en las que se minimize el riesgo físico al trabajador y se prevenga de las enfermedades profesionales . Otro aspecto que tiene interés para el progreso del trabajador es lo concerniente al crecimiento profesional y el presente pacto le da importancia en cuanto lo menciona como el derecho a ser promovido de acorde a su desempeño y habilidades ; en adición a tales facultades , se menciona el descanso laboral, el cual es un derecho al trabajador que le permite la recuperación física y mental de su actividad en el trabajo que desempeña. En esta misma línea de acción, se tiene el derecho a la sindicación para poder hacer factible que los trabajadores esten representados en la defensa y cumplimiento de sus derechos, tal como lo son el derecho a la huelga (de acorde a las regulaciones de un país) , defensa de su integridad física y mental, y a tener amparo legislativo para que sus derechos no sean menoscabados por intereses particulares (p.3).

De lo expuesto líneas arriba se puede decir que derechos como a la seguridad social, la inclusión laboral y promoción del empleo son facultades derivadas de la continua lucha de la sindicación laboral , la cual posee como función proveer mejor calidad laboral a los trabajadores que representa y velar por sus intereses.

De igual manera, cobra atención lo referente a las enfermedades profesionales y, en un grado mayor, a los peligros a los que se expone al trabajador y que son de conocimiento general por la ciudadanía, es ahí donde se debe enfatizar el derecho al trabajo decente , el cual se constituye en un pilar a favor de la seguridad laboral entendida como un derecho que le asegure el ejercicio y goce de sus facultades físicas y mentales.

6. METODOLOGÍA

6.1. Técnica:

En la investigación se hará uso de la técnica de la encuesta y el instrumento a utilizarse será el cuestionario. De acuerdo con López y Fachelli (2015) las encuestas no solo permiten obtener datos importantes para una determinada investigación; también hacen posible el empleo de ciertas técnicas estadísticas cuyo objetivo fundamental es obtener información válida científicamente y cuantificable para futuros estudios (p.9).

De lo referido por los autores, se puede decir que la aplicación de una técnica como es la encuesta debe seguir un estricto rigor científico a fin de poder tener la confiabilidad necesaria para poder aplicarlo en el campo y obtener datos significativa para conocer si se está en la senda correcta de poder resolver la problemática relativa al estudio que se está realizando. La encuesta hace posible tener un espectro más realista del contexto socio – cultural en cuyas circunscripciones interactúan las variables de las cuales se busca conocer si tienen relación o no.

6.2. Herramientas de investigación

A fin de poder obtener datos concretos y verificables, se usará el cuestionario, el cual según Sampieri (2010) “obedece a diferentes necesidades y a un problema de investigación, lo cual origina que en cada estudio el tipo de preguntas sea distinto” (p.221). Desde la perspectiva del autor, la realización de un cuestionario debe responder a las exigencias propias de la investigación, por lo tanto, las preguntas deben elaborarse de manera original, de acuerdo a una realidad específica y en referencia a un contexto social particular.

6.3. Ubicación espacial

El estudio científico se enmarca geográficamente en el Centro Comercial Larcomar, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, territorio peruano.

El Centro Comercial Larcomar se localiza en el Malecón de la Reserva N° 610, en el trayecto final de la avenida Larco, en el distrito de Miraflores. Durante el año 1998 la construcción de dicho centro comercial llegó a ser concluida en un promedio mayor a los 45,000 m² de extensión territorial. Su ubicación espacial resulta estratégica debido a que se ubica frente al mar de Miraflores, atractivo turístico más importante de Lima.

La fisiografía del Centro Comercial Larcomar, dentro del metraje de 45,000 m² cuenta con un área de 750 m² destinados a los ocho niveles de estacionamientos; su distribución física puede ser delimitada en dos secciones: El sector izquierdo en el cual se encuentran locales de entretenimiento y restaurantes; el sector derecho en el cual se ubican tiendas de venta de artículos de moda. En el sector de entretenimiento se localizan salas de cine

y de teatro; el sector derecho se puede ubicar un supermercado y un gimnasio. Un aspecto importante respecto a los sistemas de ventilación subterráneos es que estos son chimeneas de desfoque en formas de esculturas de vidrio azulado. Cabe mencionar que el referido centro comercial se ubica en lo que el antiguo Parque Alfredo Salazar.

6.4. Localización espacial

Es un estudio de caso referido al incendio en la sala 11 del cine UVK ubicado en el Centro Comercial Larcomar , ocurrido el 16 de noviembre del 2016.

6.5. Unidades de estudio

Universo

La investigación tiene como universo a trabajadores de tiendas comerciales del Centro Comercial Larcomar , los cuales representan el grupo de interés del ámbito de influencia directa e indirecta donde ocurrió el incendio.

En tal sentido, el universo cuantitativo está constituido por 25 trabajadores de tiendas comerciales del Centro Comercial Larcomar.

Muestra

Es de tipo censal. De acorde con Ramírez (1997) las muestras censales pueden ser definidas como “ aquellas en las cuales todas las unidades objetos de investigación son tomadas en cuenta para la realización de un estudio” (p.140). Para tal efecto, se hace necesario que la población pueda coincidir de manera simultánea en universo, población y muestra para que de esta manera los datos recolectados puedan ser factibles de poder procesarse y tratarse de manera estadística y, de esta forma, obtener resultados que tengan confiabilidad y validez para ser analizados y contrastados con la realidad que concierne al problema , al cual se le pretende dar solución.

6.6. Recolección de Datos

Se hará necesario coordinar tanto la fecha como la hora para la aplicación del cuestionario con el Gerente General del Centro Comercial Larcomar, representantes de las tiendas comerciales aledañas a la zona de estudio y trabajadores. Los trabajadores serán elegidos al azar y se tomara aquellos cuyas edades cronológicas fluctúen entre los 18 y 65.

7. RECURSOS

Debido a que se trata de la aplicación de un cuestionario, se va a requerir la ayuda logística de cinco colaboradores.

8. CONFIABILIDAD EN LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

En cuanto a la fiabilidad del instrumento, se tendrá a bien considerar a 25 trabajadores del Centro Comercial Larcomar entre los 18 y 65 años, escogidos al azar entre el 06 y 07 de junio del 2019, a los cuales se les aplicó el cuestionario, obteniéndose los siguientes resultados:

Estadísticas de fiabilidad variable Seguridad y Salud Laboral

Tabla 1

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.946	13

Mediante una prueba piloto de 8 encuestas realizadas en el Centro Comercial Larcomar, se procedió a constatar la efectividad y consistencia del instrumento, arrojando una consistente confiabilidad = 0.946.

Fiabilidad Derechos Fundamentales

Tabla 2

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.958	9

Mediante una prueba piloto de 8 encuestas realizadas en el Centro Comercial Larcomar con el propósito de diagnosticar la fiabilidad del instrumento se tuvo una alta confiabilidad = 0.958.

Tabla 3

Variable: Seguridad y Salud Laboral

Estadísticas de frecuencia de la dimensión Cultura de Prevención en Seguridad y Salud

Nivel	Frecuencia	Porcentaje (%)
Bajo	5	20.0
Medio	9	36.0
Alto	11	44.0
Total	25	100.0

Interpretación: Como apreciamos, en la tabla 3 de los entrevistados, el 20.0% percibe una categoría baja, el 36.0% una categoría media y el 44.0% percibe una categoría alta .

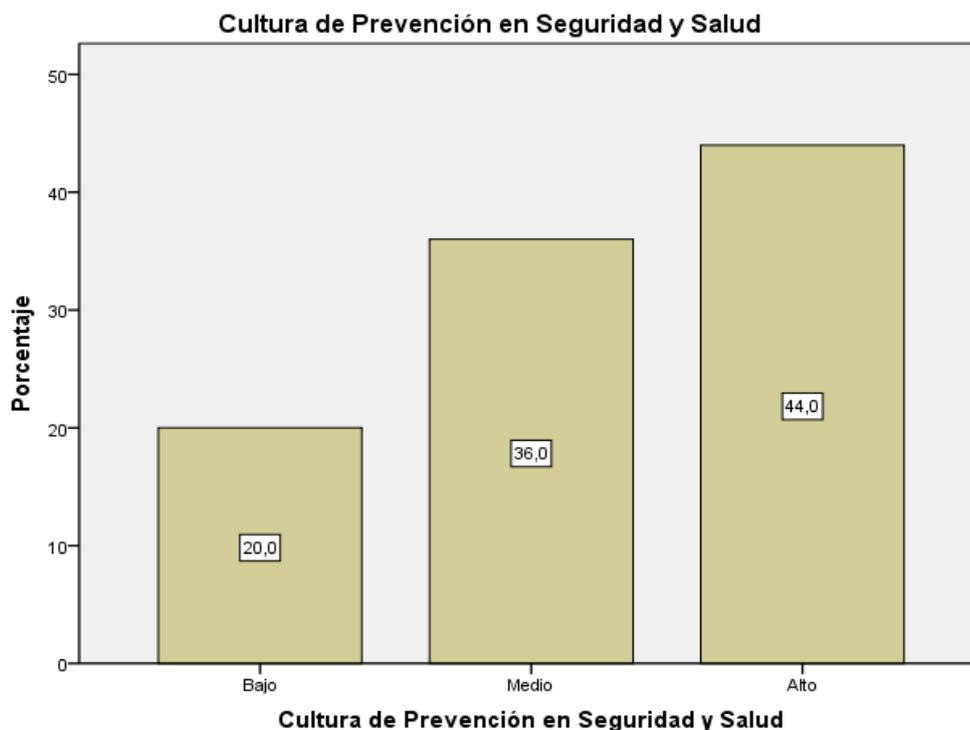


Tabla 4

Estadísticas niveles de Gestión de la Seguridad y Salud

Nivel	Frecuencia	Porcentaje (%)
Bajo	7	28.0
Medio	8	32.0
Alto	10	40.0
Total	25	100.0

Interpretación: En la tabla 4, el 28.0% de los encuestados del Centro Comercial Larcomar, percibe una categoría baja, el 32.0% una categoría media y el 40.0% de los encuestados percibe una categoría alta.

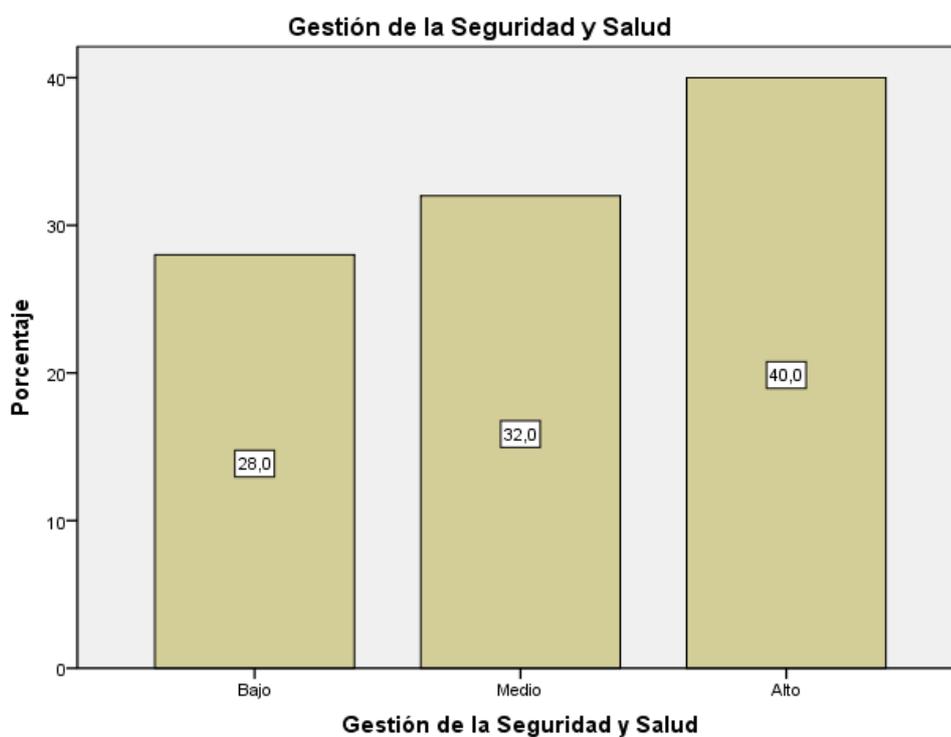
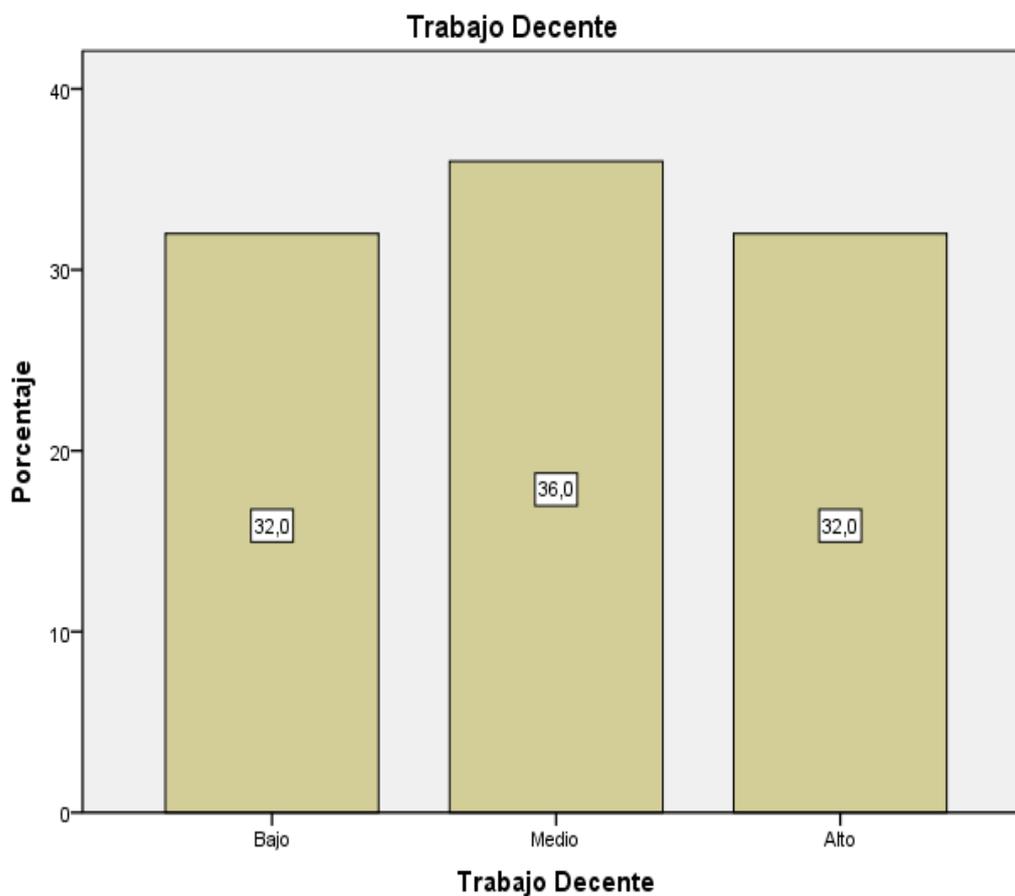


Tabla 5

Estadísticas de frecuencia del Trabajo Decente

Nivel	Frecuencia	Porcentaje (%)
Bajo	8	32.0
Medio	9	36.0
Alto	8	32.0
Total	25	100.0

Interpretación: En la tabla 5 para la dimensión Trabajo Decente, el 32.0% de los encuestados del Centro Comercial Larcomar, percibe una categoría baja, el 36.0% una categoría media y el 32.0% de los encuestados percibe una categoría alta de trabajo decente.



Variable: Derechos Fundamentales

Tabla 6

Estadísticas de frecuencia de la dimensión Derechos Civiles y Políticos

Nivel	Eventos	Porcentaje (%)
Bajo	6	24.0
Medio	7	28.0
Alto	12	48.0
Total	25	100.0

Interpretación: En la tabla 6 el 24.0% de los encuestados del Centro Comercial Larcomar, percibe una categoría baja, el 28.0% una categoría media y el 48.0% de los encuestados percibe una categoría alta para Derechos Civiles y Políticos.

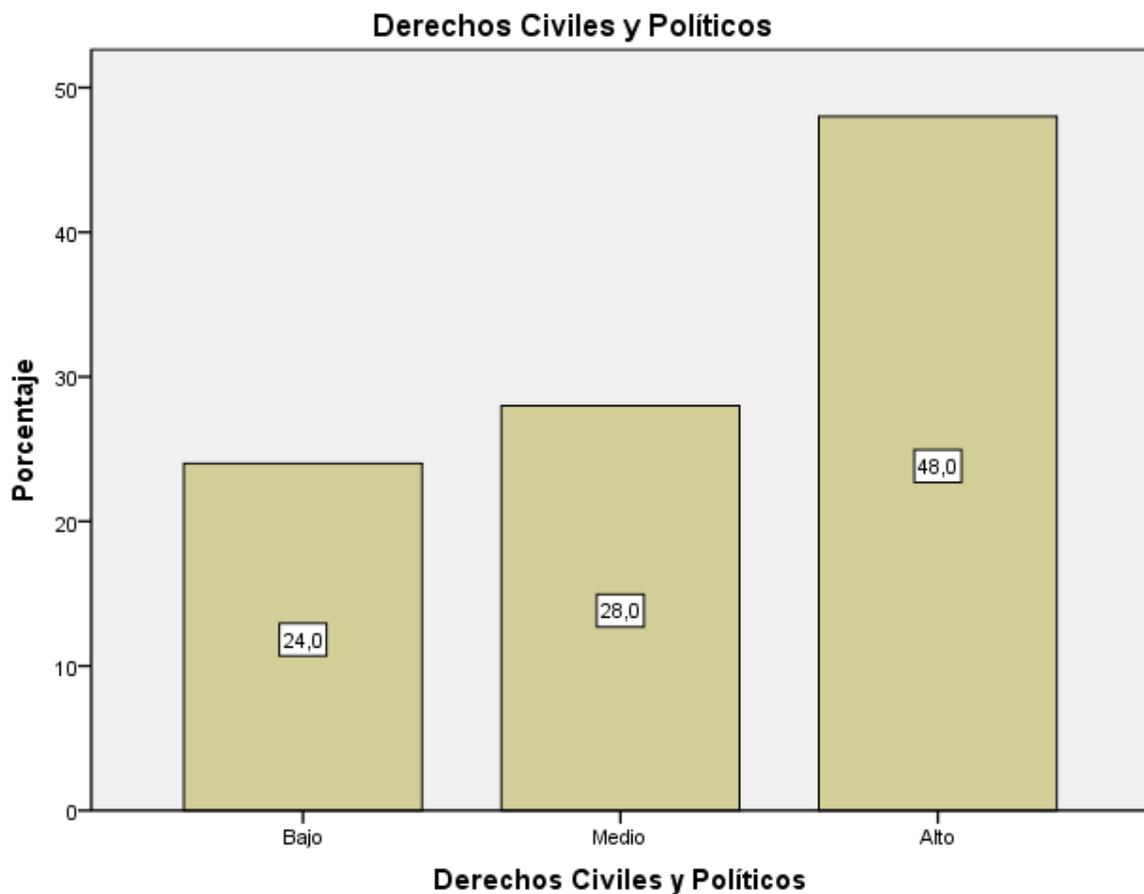


Tabla 7

Estadísticas de frecuencia de la dimensión Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Nivel	Frecuencia	Porcentaje (%)
Bajo	5	20.0
Medio	8	32.0
Alto	12	48.0
Total	25	100.0

Interpretación: En la tabla 7 se evidencia que el 20.0% de los encuestados del Centro Comercial Larcomar, percibe una categoría baja, el 32.0% una categoría media y el 48.0% de los encuestados percibe una categoría alta.

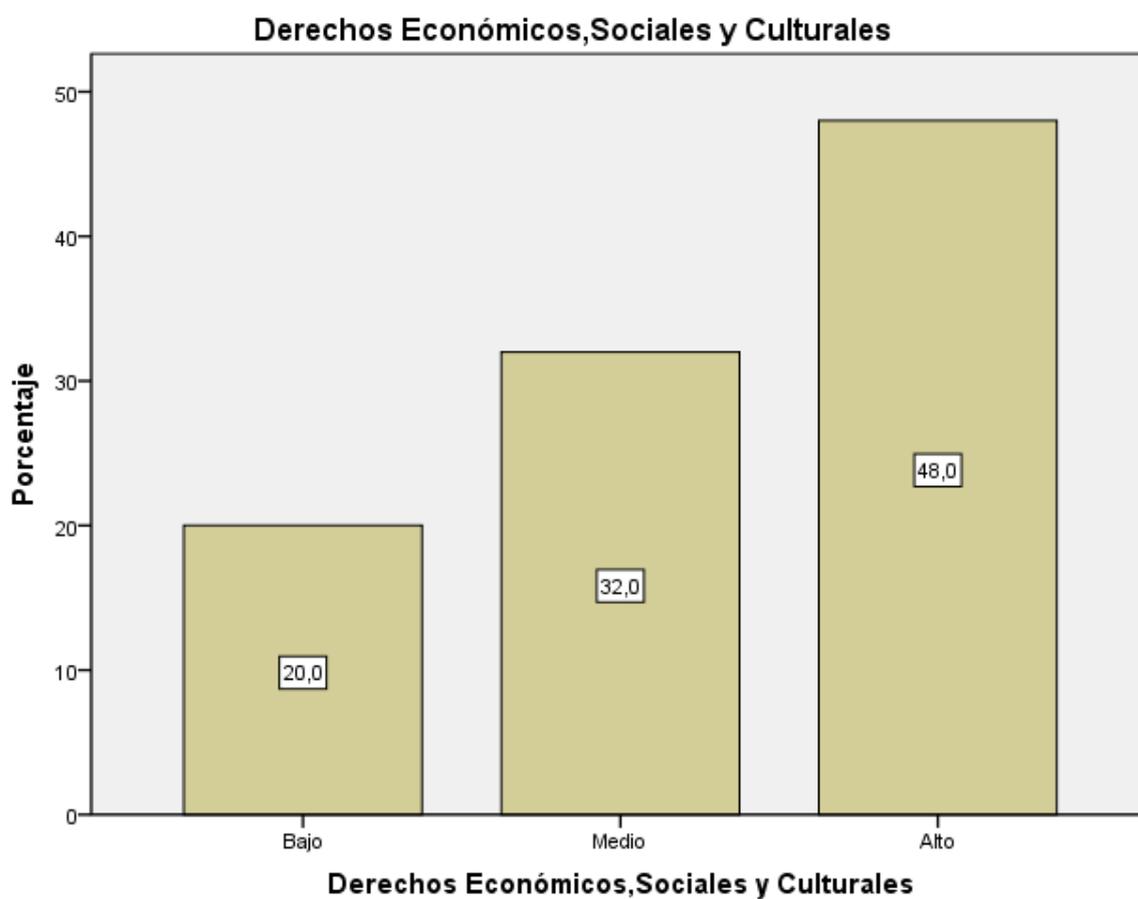


Tabla 8

Clasificación de frecuencias de percepción sobre seguridad y salud laboral en el Centro Comercial Larcomar - 2019.

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado
Bajo	5	20,0	20,0
Medio	9	36,0	56,0
Alto	11	44,0	100,0
Total	25	100,0	

Fuente: Base de datos SPSS

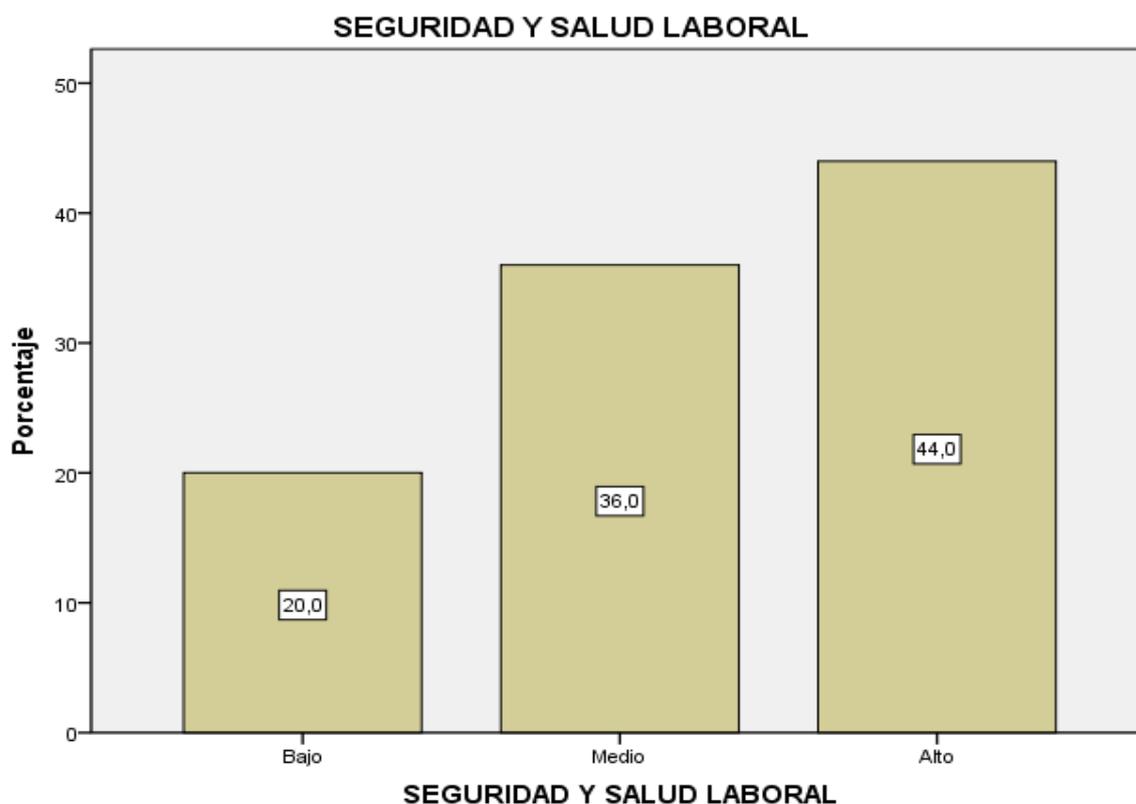


Figura 1. Apreciación sobre seguridad y salud ocupacional

Análisis : Las gráficas estadísticas nos muestran que 44.0% percibe una categoría alta, 36.0% percibe una categoría media y un 20.0% percibe una categoría baja respecto a la integridad laboral.

Tabla 9

Clasificación de frecuencias percepción sobre derechos fundamentales en el Centro Comercial Larcomar - 2019.

	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado
Bajo	6	24,0	24,0
Medio	7	28,0	52,0
Alto	12	48,0	100,0
Total	25	100,0	

Fuente: Base de datos SPSS

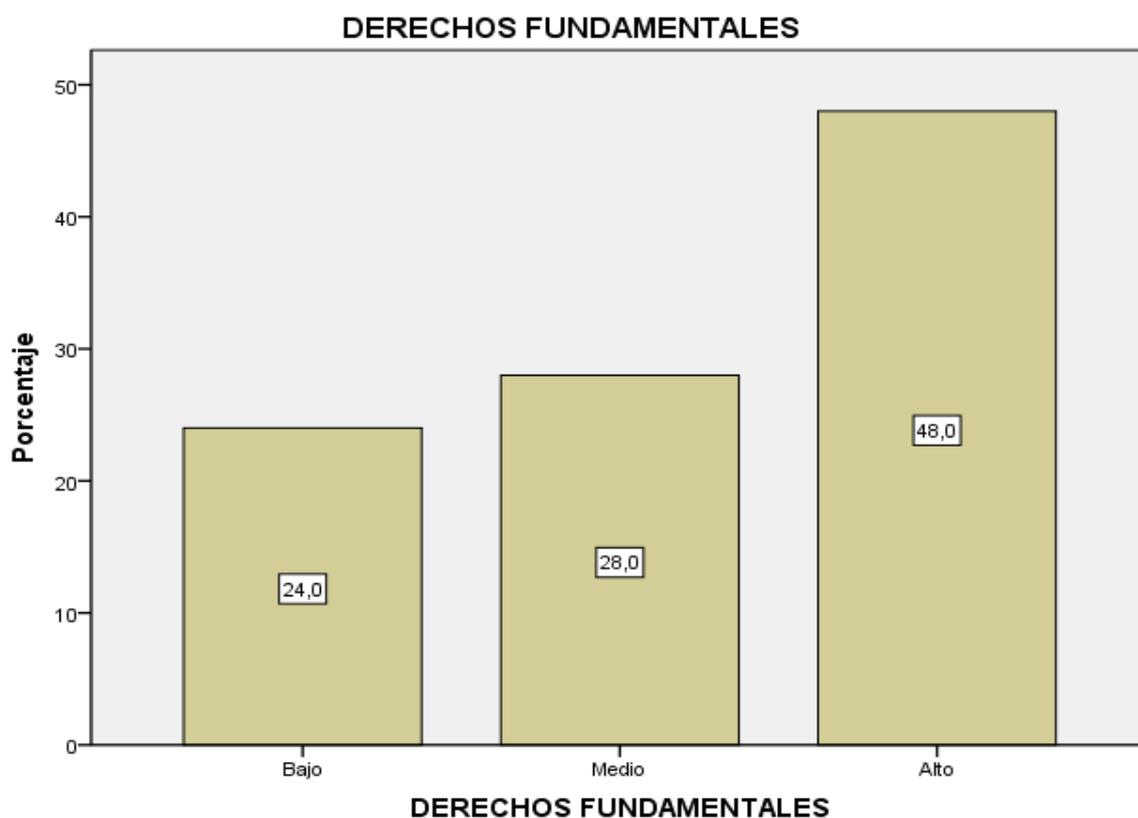


Figura 2. Apreciación perceptiva de los derechos fundamentales

Explicación: Se tiene punto de vista referente a los derechos fundamentales en el Centro Comercial Larcomar, el 48.0% percibe una categoría alta, 28.0% percibe una categoría media y un 24.0% percibe una categoría baja.

Tabla 10

Apreciación de la seguridad y salud laboral y derechos fundamentales en el Centro Comercial Larcomar – 2019.

		DERECHOS FUNDAMENTALES							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
		Recuent		Recuent		Recuent		Recuent	
		o	%	o	%	o	%	o	%
SEGURIDA	Bajo	5	20.0	0	.0%	0	.0%	5	20.0%
D Y SALUD			%						
LABORAL	Medi	1	4.0%	7	28.0	1	4.0%	9	36.0%
	o				%				
	Alto	0	.0%	0	.0%	11	44.0	11	44.0%
							%		
	Total	6	24.0	7	28.0	12	48.0	25	100.0
			%		%		%		%

Fuente: Base de datos SPSS

Análisis: Respecto a la seguridad y salud laboral y los derechos fundamentales: el 20.0% de los encuestados percibe una categoría baja, el 36.0% percibe que la categoría es media y el 44.0% percibe que la categoría es alta en el Centro Comercial Larcomar 2019.

Tabla 11

Apreciación de la cultura de prevención en seguridad y salud y derechos fundamentales en el Centro Comercial Larcomar – 2019.

		DERECHOS FUNDAMENTALES							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
		Recuento		Recuento		Recuento		Recuento	
			%		%		%		%
Cultura de	Bajo	5	20.0%	0	.0%	0	.0%	5	20.0%
Prevención	Medio	1	4.0%	7	28.0%	1	4.0%	9	36.0%
en	Alto	0	.0%	0	.0%	11	44.0%	11	44.0%
Seguridad	Total	6	24.0%	7	28.0%	12	48.0%	25	100.0%
y Salud									

Fuente: Base de datos SPSS

Nota: En referencia a la problemática, 20.0% de los encuestados perciben una categoría baja, el 36.0% percibe que la categoría es media y el 44.0% percibe que la categoría es alta en el Centro Comercial Larcomar 2019.

Tabla 12

Apreciación de la gestión de la seguridad y salud y derechos fundamentales en el Centro Comercial Larcomar – 2019.

		DERECHOS FUNDAMENTALES							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
		Recuent		Recuent		Recuent		Recuent	
		o	%	o	%	o	%	o	%
Gestión de la Seguridad y Salud	Bajo	6	24.0%	1	4.0%	0	.0%	7	28.0%
	Medio	0	.0%	6	24.0%	2	8.0%	8	32.0%
	Alto	0	.0%	0	.0%	10	40.0%	10	40.0%
	Total	6	24.0%	7	28.0%	12	48.0%	25	100.0%

Fuente: Base de datos SPSS

Análisis : Mediante la gráfica estadística 12 se percibe los niveles de gestión de la seguridad y salud y los derechos fundamentales, donde 28.0% de los encuestados perciben una categoría baja, el 32.0% percibe que la categoría es media y el 40.0% percibe que la categoría es alta en el Centro Comercial Larcomar 2019.

Tabla 13

Apreciación de trabajo decente y derechos fundamentales en el Centro Comercial Larcomar – 2019.

		DERECHOS FUNDAMENTALES							
		Bajo		Medio		Alto		Total	
		Recuento		Recuento		Recuento		Recuento	
			%		%		%		%
Trabajo Decente	Bajo	6	24.0%	2	8.0%	0	.0%	8	32.0%
	Medio	0	.0%	5	20.0%	4	16.0%	9	36.0%
	Alto	0	.0%	0	.0%	8	32.0%	8	32.0%
	Total	6	24.0%	7	28.0%	12	48.0%	25	100.0%

Fuente: Base de datos SPSS

Nota : Observando la gráfica estadística referente a la apreciación del trabajo decente y los derechos fundamentales, donde 32.0% de los encuestados perciben una categoría baja, el 36.0% percibe que la categoría es media y el 32.0% percibe que la categoría es alta en el Centro Comercial Larcomar 2019.

Comparación significativa de hipótesis : Hipótesis General

H0: No se encuentra relación entre la seguridad, salud laboral y los derechos fundamentales en el Caso Larcomar 2019.

H1: Se encuentra relación directa entre la seguridad, salud laboral y los derechos fundamentales en el Caso Larcomar 2019.

Significancia :

$\alpha = 0.05$, que compete a un nivel de confianza del 95%

Criterio:

Si "p" es menor que α , entonces rechazar H_0

Si "p" no es menor que α , entonces no rechazar H_0

Tabla 14

Relación entre seguridad, salud laboral y derechos fundamentales

		Seguridad y		
			Salud	Derechos
			Laboral	Fundamentales
Rho de Spearman	Seguridad y Salud Laboral	Coeficiente de correlación	1,000	,939**
		Sig. (unilateral)	.	,000
		N	25	25
	Derechos Fundamentales	Coeficiente de correlación	,939**	1,000
		Sig. (unilateral)	,000	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (unilateral).

Interpretación: Se ha alcanzado un coeficiente de correlación Rho de Spearman=0.939, y un $p=0.000$ ($p < 0.05$), de esta manera se rechaza la hipótesis nula H_0 . Se admite la hipótesis alterna H_1 : Se encuentra relación directa entre la seguridad, salud laboral y los derechos fundamentales en el Caso Larcomar 2019.

Contrastación de hipótesis específica 1

H0: No se encuentra una relación directa entre la cultura de prevención en seguridad y salud y los derechos fundamentales en el Caso Larcomar 2019.

H1: Se encuentra una relación directa entre la cultura de prevención en seguridad y salud y los derechos fundamentales en el Caso Larcomar 2019.

Niveles de significación:

$\alpha = 0.05$, que compete un nivel de confianza del 95%

Criterios:

“p” es menor que α , entonces rechazar H_0

“p” no es menor que α , entonces no rechazar H_0

Tabla 15

Correlación de cultura de prevención en seguridad y salud y derechos fundamentales

			Cultura de Prevención en Seguridad y Salud	Derechos Fundamentales
Rho de Spearman	Cultura de Prevención en Seguridad y Salud	Coefficiente de correlación	1,000	,939**
		Sig. (unilateral)	.	,000
		N	25	25
	Derechos Fundamentales	Coefficiente de correlación	,939**	1,000
		Sig. (unilateral)	,000	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (unilateral).

Análisis : En gráfica estadística 15 podemos observar las cifras obtenidas para comprobar la hipótesis general, alcanzando como coeficiente de correlación Rho de Spearman= 0.939, con un $p=0.000$ ($p < 0.05$), de esta manera se niega la hipótesis nula H_0 . Por ende, se admite la hipótesis alterna H1: Se encuentra relación directa entre la cultura de prevención en seguridad y salud y derechos fundamentales en el Caso Larcomar 2019.

Test de hipótesis específica 2

H0: No se encuentra una relación directa entre la gestión de la seguridad y salud y los derechos fundamentales en el Caso Larcomar 2019.

H1: Se encuentra una relación directa entre la gestión de la seguridad y salud y los derechos fundamentales en el Caso Larcomar 2019.

Probabilidades de rechazar la hipótesis nula

Significación teórica $\alpha = 0.05$, que compete a un nivel de confianza del 95%

Criterio de determinación:

"p" es menor que α , entonces rechazar H_0

"p" no es menor que α , entonces no rechazar H_0

Tabla 16

Correlación de gestión de la seguridad y salud y derechos fundamentales

		Gestión de la Seguridad y Salud		Derechos Fundamentales	
Rho de Spearman	Gestión de la Seguridad y Salud	Coeficiente de correlación	1,000	,916**	
		Sig. (unilateral)	.	,000	
		N	25	25	
	Derechos Fundamentales	Coeficiente de correlación	,916**	1,000	
		Sig. (unilateral)	,000	.	
		N	25	25	

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (unilateral).

Interpretación: Mediante tabla 16 se observan las cifras obtenidas para verificar la hipótesis general, alcanzando coeficiente de correlación Rho de Spearman= 0.916, con un $p=0.000$ ($\rho < 0.05$), excluyéndose la hipótesis nula H_0 . Por ende, es admitida la hipótesis alterna H_1 : Se encuentra relación directa entre la gestión de la seguridad y salud y los derechos fundamentales en el Caso Larcomar 2019.

Test de hipótesis específica 3

H0: No se encuentra relación directa entre el trabajo decente y los derechos fundamentales en el Caso Larcomar 2019.

H1: Se encuentra relación directa entre el trabajo decente y los derechos fundamentales en el Caso Larcomar 2019.

Probabilidad de rechazar la hipótesis nula:

$\alpha = 0.05$, que compete a un nivel de confianza del 95%

Criterios

“p” es menor que α , entonces rechazar H_0

“p” no es menor que α , entonces no rechazar H_0

Tabla 17

Correlación de trabajo decente y derechos fundamentales

		Trabajo Decente	Derechos Fundamentales	
Rho de Spearman	Trabajo Decente	1,000	,862**	
		Sig. (unilateral)	.	,000
		N	25	25
Derechos Fundamentales	Derechos Fundamentales	,862**	1,000	
		Sig. (unilateral)	,000	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (unilateral).

Análisis: Mediante gráfica 17 se visualizan las cifras obtenidas para comprobar la hipótesis general, alcanzando un coeficiente de correlación Rho de Spearman= 0.862, con un $p=0.000$ ($p < 0.05$), dejándose de lado la hipótesis nula H_0 . Por lo tanto, es admitida la hipótesis alterna H_1 : Se tiene relación directa entre las variables trabajo decente y derechos fundamentales en el Caso Larcomar 2019.

8.1 Normativas para el manejo de resultados

Cuando los datos sean obtenidos se pasarán a procesar estadísticamente mediante el SPSS 22.

9. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Tiempo Actividad	MARZO				ABRIL				MAYO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Formulación trabajo de investigación	x	x	x	X								
2. Desarrollo												
- Obtención de datos					x	x	x	X				
- Tratamiento estadístico de datos									x	x	x	
- Deducciones y sugerencias												x
3. Realización final del informe												X

10. PRESUPUESTO

ITEM	COSTO (soles)
Muestreo	600
Procesamiento e uso informáticos	550
Impresión y empastes	350
TOTAL	1500

BIBLIOGRAFÍA

- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. (3ª ed.). Colombia: Pearson.
- Dedios, C. (2014). *El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según la OIT: aplicación de los principios en el Perú*. Tesis de licenciatura. Universidad de Piura, Facultad de Derecho, Perú. Recuperado de:
https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2176/DER_015.pdf?sequence=1
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, L. (2010). *Metodología de la Investigación*. (5ª ed.). México: Mc Graw Hill.
- Hernández Sampieri, R., Zapata, N. y Mendoza, C. (2013). *Metodología de la Investigación para Bachillerato*. México: Mc Graw Hill.
- ISAT (2011). *Diagnóstico Situacional en Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado de:
[http://www.usmp.edu.pe/recursoshumanos/pdf/1\)%20Diagnostico%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Peru.pdf](http://www.usmp.edu.pe/recursoshumanos/pdf/1)%20Diagnostico%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Peru.pdf)
- MINJUS (2013). *Los derechos humanos en el Perú: Nociones Básicas*. Recuperado de:
<https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/sispod/pdf/262.pdf>
- ONU (1948). *La Carta Internacional de los Derechos Humanos*. Recuperado de:
<https://dhpedia.wikispaces.com/file/view/Carta+Internacional+de+Derechos+Humanos.pdf>
- ONU (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Recuperado de:
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- ONU (2016). *Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Recuperado de:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colecciondebolsillo_08_derechos_civiles_politicos_pacto_facultativo.pdf
- ONU (2016). *Derechos humanos. Manual para Parlamentarios*. Recuperado de:
https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf

OIT (2003). *Estrategia Global en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado de:

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/policy/wcms_154865.pdf

OIT (2006). *Crear una Cultura de Prevención en materia de Seguridad y Salud*. Recuperado de:

http://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/normes/documents/publication/wcms_233220.pdf

OIT (2001). *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. ILO – OSH 2001*. Recuperado de:

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/safework/documents/normativeinstrument/wcms_112582.pdf

OIT (2008). *Mi vida, Mi trabajo, Mi seguridad en Seguridad. Gestión del riesgo en el medio laboral*. Recuperado de:

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/publication/wcms_091624.pdf

OIT (2016). *Trabajo Decente y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de:

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_470340.pdf

Palomino, A. (2016). *Propuesta de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad en la Empresa Minera J& A Puglisevich basado en la Ley 29783 y D.S 055 – 201º - EM*. Tesis de licenciatura. Universidad Católica de San Pablo, Facultad de Ingeniería, Perú. Recuperado de:

http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/14906/1/PALOMINO_AMPUERO_ALEPRO.pdf

PCM (2011). *Ley N 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado de:

<http://www.oiss.org/estrategia/Ley-No-29783-Ley-de-Seguridad-y.html>

Ramírez (1997). *Metodología de la información*. Recuperado de:

<https://www.slideshare.net/oladys/anlisis-de-un-informe-de-investigacin>

Rodríguez, A. (2009) *Los convenios de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo: Una oportunidad para mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo*. Argentina: Artes Gráficas Bushi S.A.

TC (2015). *Compendio Normativo*. Recuperado de:

https://www.tc.gob.pe/tc/private/adjuntos/cec/publicaciones/publicacion/Compendio_Normativo.pdf

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionarios

Encuesta N°

CUESTIONARIO SOBRE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN EL CENTRO COMERCIAL LARCOMAR

(A todas los trabajadores entre los 18 y 65 años)

Estimados colegas, el cuestionario tiene como finalidad evaluar el medio ambiente laboral en las tiendas del Centro Comercial Larcomar. Todas las respuestas son importantes y útiles para el estudio científico. Agradeceré pueda brindarme unos breves minutos de su atención.

Instrucciones: Luego de leer las preguntas, seleccione su alternativa con una (X) según su propia percepción.

OPCIONES	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
NIVELES	TD	D	NAD	A	TA
VALORES	1	2	3	4	5

Edad actual:

1 18 A 30

2 35 A 65 AÑOS

¿Esta usted trabajando en alguna tienda del Centro Comercial Larcomar?

1 SI

2 NO

VARIABLE: SEGURIDAD Y SALUD LABORAL						
DIMENSIÓN 1 CULTURA DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD		NIVELES				
N°	PREGUNTAS	TD	D	NAD	A	TA
1	Piensa usted que es importante que se practique la cultura en prevención en seguridad y salud laboral en el Centro Comercial Larcomar.	1	2	3	4	5
2	Percibe usted que las tiendas del Centro Comercial Larcomar cuentan con un medio ambiente de trabajo seguro y saludable.	1	2	3	4	5
3	Cree usted que es importante la participación activa de los empleadores y trabajadores en la consolidación de la cultura de prevención en seguridad y salud laboral.	1	2	3	4	5
4	Considera usted importante que la cultura en prevención en seguridad y salud laboral forme parte del compromiso social del Centro Comercial Larcomar	1	2	3	4	5
5	Piensa usted que el fortalecimiento de la cultura de prevención en seguridad y salud garantiza una mejor calidad de vida y oportunidades de desarrollo laboral.	1	2	3	4	5
DIMENSIÓN 2 GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD		NIVELES				
N°	PREGUNTAS	TD	D	NAD	A	TA
6	Es necesario ejecutar programas de sensibilización sobre la gestión de la seguridad y salud en el Centro Comercial Larcomar.	1	2	3	4	5
7	Considera usted importante que el Centro Comercial Larcomar se comprometa a promover y ejecutar buenas prácticas en seguridad y salud laboral.	1	2	3	4	5
8	Percibe usted que en las tiendas del Centro Comercial Larcomar se aplican sistemas de gestión normalizados en seguridad y salud laboral.	1	2	3	4	5
9	Piensa usted que es importante que se desarrolle un plan de seguimiento y control de riesgos en las tiendas del Centro Comercial Larcomar.	1	2	3	4	5
DIMENSIÓN 3 TRABAJO DECENTE		NIVELES				
N°	PREGUNTAS	TD	D	NAD	A	TA
10	Considera usted que es importante que los trabajadores del Centro Comercial Larcomar cuenten con seguridad social para garantizar el trabajo decente.	1	2	3	4	5

11	Considera usted que es necesario sensibilizar a los empleadores y trabajadores sobre la no discriminación laboral y el trabajo forzoso.	1	2	3	4	5
12	Percibe usted que en las tiendas del Centro Comercial Larcomar se da igualdad de trato y oportunidades de desarrollo a los trabajadores.	1	2	3	4	5
13	Considera usted que en las tiendas del Centro Comercial Larcomar se dan condiciones de trabajo adecuadas que garantizan el trabajo decente.	1	2	3	4	5

CUESTIONARIO SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL CENTRO COMERCIAL LARCOMAR

(A todas los trabajadores entre los 18 y 65 años)

Estimados colegas, el cuestionario tiene como finalidad evaluar el nivel de seguridad y salud laboral en las tiendas del Centro Comercial Larcomar. Todas las respuestas son importantes y útiles para el estudio científico. Agradeceré pueda brindarme unos breves minutos de su atención.

Instrucciones: Luego de leer las preguntas seleccione con una (X) la opción que crea conveniente.

OPCIONES	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
NIVELES	TD	D	NAD	A	TA
VALORES	1	2	3	4	5

Edad actual:

1 18 A 30

2 35 A 65 AÑOS

¿Esta usted trabajando en alguna tienda del Centro Comercial Larcomar?

1 SI

2 No

VARIABLE: DERECHOS FUNDAMENTALES						
DIMENSIÓN 1 DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS			NIVELES			
N°	PREGUNTAS	TD	D	NAD	A	TA
1	Piensa usted que es importante que se priorice el respeto por el derecho a la vida del trabajador y, en general, de toda persona.	1	2	3	4	5
2	Cree usted que es importante fortalecer el conocimiento de los derechos civiles y políticos de los trabajadores del Centro Comercial Larcomar.	1	2	3	4	5
3	Piensa usted que es importante que se creen y ejecuten leyes más severas contra el trabajo forzoso u obligatorio.	1	2	3	4	5
4	Considera usted importante que se respete la integridad del trabajador.	1	2	3	4	5
5	Piensa usted que el buen trato al trabajador es sinónimo del respeto de su dignidad .	1	2	3	4	5
DIMENSIÓN 2 DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES			NIVELES			
N°	PREGUNTAS	TD	D	NAD	A	TA
6	Es importante garantizar el derecho al empleo con condiciones equitativas y satisfactorias.	1	2	3	4	5
7	Considera usted que es importante que se respete el derecho del trabajador a la seguridad social.	1	2	3	4	5
8	Piensa usted que es necesario que el derecho a la seguridad y la higiene en el trabajo sea de cumplimiento tanto en entidades públicas como privadas.	1	2	3	4	5
9	Percibe usted que las condiciones de trabajo y de crecimiento laboral se deben dar con equidad entre ambos géneros.	1	2	3	4	5

Anexo 2: Entrevista

CUESTIONARIO PARA ENTREVISTA: TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SEGURIDAD, SALUD LABORAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES : CASO LARCOMAR 2020

Entrevistado: Flores Tapia. Ángel Martín Cargo: STORE MANAGER - TIENDAS ISHOP PERÚ

Entrevistador: José Luis Hernández Domínguez

Cargo: Coord. Mantenimiento - TIENDAS ISHOP PERÚ Tiempo: 20 minutos

1. ¿ Cuánto tiempo viene trabajando en el Centro Larcomar?
Estoy laborando desde ocho meses antes del incidente en Larcomar.
2. ¿ Que estaba haciendo al momento del incendio?
En ese momento nos encontrábamos dentro de la tienda todo el grupo que conforma la sede en una reunión de trabajo.
3. ¿Cuál fue su primera reacción al momento de percibir el incendio en los cines UBK?
Fuimos avisados por un personal de limpieza que se encontraba fuera de la tienda; el incendio no fue progresivo, de un momento a otro se vieron envueltos por humo de color negro. La primera reacción de los asesores de venta fue salir corriendo
4. Según su percepción, ¿ Hubo incapacidad de respuesta ante emergencias como el incendio ocurrido en el sótano del Centro Comercial Larcomar? ¿ El protocolo ante emergencias como las ocurridas en el centro comercial funcionó correctamente?

Si hubo incapacidad , ya que no hubo ningún prevencionista dirigiendo al público o personal locatario hacia una ruta de escape ; las alarmas sonaron mucho después del hecho. El centro comercial no estaba preparado para una evacuación como tal, ya que los protocolos de emergencia no funcionaron.
5. ¿ Cree usted que la falta de mantenimiento preventivo en las instalaciones de los cines UBK pudo haber sido una de las causas del incendio? ¿ Por qué?

Si, ya que se debe considerar que un cine o local comercial debe contar con un sistema contra incendios; de igual manera, la alfombra debe contar con aplicación de retardante de fuego. Por lo sucedido queda demostrado que no contaban con un sistema óptimo y certificado.

6. ¿ Está usted de acuerdo que las consecuencias más lamentables de un incendio como el producido en el C.C. Larcomar pueden ser resumidas en humanas, medioambientales y financieras?

En vidas humanas primeramente; financieras y medio ambientales finalmente.

7. Según su experiencia, ¿ De qué depende el éxito o fracaso en la puesta en marcha de un programa de atención para atender emergencias tales como la ocurrida en el C.C. Larcomar?

Depende mucho de la comunicación del centro comercial con los locatarios practicar el plan de evacuación para lograr afinar detalles de mejora.

8. ¿ Está usted de acuerdo con la modificación del decreto supremo 058-2014-PCM el cuál otorgaba licencias indeterminadas de Defensa Civil a locales comerciales ?

Concuerdo con cambio de decreto supremo. Lo que los centro comerciales exponen al público no es necesariamente la realidad interna de sus instalaciones.

9. Hay empresas que emplean pinturas anti flamas retardadoras del fuego en sus locales comerciales, mientras que hay otras no lo consideran importante por no ser de uso obligatorio y representar un pasivo para la empresa, ¿Cuál es su opinión profesional? ¿Cuáles serian las ventajas y/o desventajas de utilizar tales insumos industriales?

Totalmente de acuerdo, dada la versatilidad de los diferentes productos que se comercializan en un centro comercial se debe considerar como medida preventiva lo expuesto.

10. Según su criterio, ¿ Cuan importante es capacitar al personal contra incendios y/o emergencias donde se expone la integridad humana y material? ¿ Es importante tener brigadistas de emergencias y de rescate en un centro de trabajo de atención al cliente?

La mayoría de las personas no sabe como reaccionar ante una emergencia, ello es por la falta de capacitación no solo del cliente, sino del personal interno de los centros comerciales (prevención).

11. Sin duda la pérdida de un colaborador o colaboradores producto de un accidente laboral , desastre natural y/o inducido es lamentable para toda empresa, ¿ Cómo afrontar tal situación desde el punto de vista humano y gerencial? ¿ Cómo se puede sensibilizar al personal en general sobre la importancia de revalorar la vida ante todo tipo de interés?

En el caso consultado se observó claramente la falta de una respuesta rápida lo cual pudo evitar la pérdida de vidas humanas.

12. ¿ Qué enseñanzas podrías sacar de la experiencia vivida en el C.C. Larcomar? ¿ Qué acciones se pueden realizar para concientizar al personal?

Nos deja un ejemplo y un pesar lamentable por la pérdida de vidas, definitivamente debemos aprender de esta experiencia que debemos estar preparados.

13. ¿ Percibe usted que los cambios realizados en las medidas de seguridad en el C.C. Larcomar han mejorado después del incendio? ¿ Qué mejoras podrían ser implementadas?

No han mejorado . Lo que se debe hacer primero que todos los materiales e insumos deben contar con retardante de fuego; ello porque en el primer piso tienen el patio de comidas y en el segundo piso tiendas de ropa. No deberían existir obstáculos para aperturar puertas de emergencia; de igual manera, los vidrios deberían tener cinta de seguridad.

Anexo 3: Informe de originalidad

4marzo Hernandez

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	4%
2	www.ilo.ch Fuente de Internet	1%
3	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
4	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Trabajo del estudiante	1%
5	Submitted to Universidad del Rosario Trabajo del estudiante	<1%
6	www.risolidaria.org.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1%

9	www.scribd.com Fuente de Internet	<1%
10	ri.ues.edu.sv Fuente de Internet	<1%
11	www.mtb.gov.br Fuente de Internet	<1%
12	documentop.com Fuente de Internet	<1%
13	works.bepress.com Fuente de Internet	<1%
14	www.ilo.org Fuente de Internet	<1%
15	Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega Trabajo del estudiante	<1%
16	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante	<1%
17	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1%
18	Submitted to Universidad de Burgos UBUCEV Trabajo del estudiante	<1%
19	www.sitiocompa.org Fuente de Internet	<1%

20	www.unizar.es Fuente de Internet	<1%
21	www.pactobiencomun.com.bo Fuente de Internet	<1%
22	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	<1%
23	www.fundaciongrifols.org Fuente de Internet	<1%
24	palestra.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
25	www.iemujer.gob.mx Fuente de Internet	<1%
26	www.instcut.org.br Fuente de Internet	<1%
27	www.uso.es Fuente de Internet	<1%
28	www.buenosaires.edu.ar Fuente de Internet	<1%
29	www.higieneocupacional.com.br Fuente de Internet	<1%
30	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1%
31	derechos.culturalsurvival.org Fuente de Internet	<1%

32	www.eixoatlantico.com Fuente de Internet	<1%
33	casadellibro.com Fuente de Internet	<1%
34	www.sefintab.gob.mx Fuente de Internet	<1%
35	www.veritas.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
36	adingor.es Fuente de Internet	<1%
37	www.forpas.us.es Fuente de Internet	<1%
38	www.micasa.pe Fuente de Internet	<1%
39	safety-net-newspaper.com Fuente de Internet	<1%
40	www.elcorreo.eu.org Fuente de Internet	<1%
41	www.copades.com Fuente de Internet	<1%
42	www.seguridadydefensa.com Fuente de Internet	<1%
43	genteypaisaje.bitacoras.com	

	Fuente de Internet	<1%
44	www.tni.org Fuente de Internet	<1%
45	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	<1%
46	Submitted to EP NBS S.A.C. Trabajo del estudiante	<1%
47	www.mx.seguridadydefensa.com Fuente de Internet	<1%
48	es.glosbe.com Fuente de Internet	<1%
49	repositorio.cepal.org Fuente de Internet	<1%
50	www.fondecyt.cl Fuente de Internet	<1%
51	wiki.coworking.org Fuente de Internet	<1%
52	www.universia.net.co Fuente de Internet	<1%
53	www.ila.org.pe Fuente de Internet	<1%
54	oa.upm.es Fuente de Internet	<1%

55 Submitted to Universidad Católica de Santa María <1 %
Trabajo del estudiante

56 González Fuster, Gloria. "The Right to the Protection of Personal Data and EU Law", Law Governance and Technology Series, 2014. <1 %
Publicación

57 Rómel G. Solís-Carcaño, Carlos E. Arcudia-Abad. "Construction-Related Accidents in the Yucatan Peninsula, Mexico", Journal of Performance of Constructed Facilities, 2013 <1 %
Publicación

58 Submitted to UNILIBRE <1 %
Trabajo del estudiante

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado